

DISPOSICIÓN N° 22- DE- IFDC – S.L.

SAN LUIS, 20 DE MAYO 2019.

VISTO:

La NOA 965 IFDC-SL/2019 por la que solicita rectificar la Disposición N° 64 DE-IFDC-SL/18; protocolizar y otorgar puntaje a los docentes que participaron de la capacitación "**La Arqueología en la educación primaria y secundaria como punto de partida para valorar el patrimonio cultural y natural**":

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto tuvo como objetivos generales: describir las herramientas propias de la Arqueología como parte de las Ciencias Sociales, y a la vez íntimamente relacionada con las Ciencias Naturales; analizar el alcance actual de las investigaciones arqueológicas en San Luis, su desarrollo histórico y sus perspectivas futuras; comprender las posibilidades de desarrollo interdisciplinario entre los investigadores de las ciencias naturales y la arqueología.;

Que se desarrolló en la Escuela N° 251 Santiago del Estero Tilisarao, durante los meses de Septiembre y Octubre de 2018;

Que tuvo una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales, 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total de 36 (treinta y seis) horas cátedra;

Que sus destinatarios fueron docentes de Educación Primaria. Profesores de Geografía, Historia y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales del Nivel Secundario.;

Que la capacitación fue aprobada por **Resolución**

N° 136 SCD-2018;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE EXTENSIÓN DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA

RESUELVE:

Art. 1°.- Acreditar la **asistencia** y **aprobación** de los docentes que participaron en la **Capacitación "La Arqueología en la educación primaria y secundaria**

DISPOSICIÓN N° 22- DE- IFDC – S.L.

SAN LUIS, 20 DE MAYO 2019.

como punto de partida para valorar el patrimonio cultural y natural" realizada durante los meses de septiembre y octubre de 2018, con una carga horaria total de 36hs. cátedra, con evaluación final; que a continuación se detalla:

ACTA N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ESTADO
148	FRANCO MARÍA CELESTE	34288087	APROBADO

Art. 2°.- Comunicar, publicar y archivar



Mgtr. María Cecilia Arellano
Directora de Extensión
IFDC San Luis

